



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA  
TEL. 5600410  
EMAIL: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.  
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO RIAÑO ROJAS.  
DEMANDADO: RUBY CECILIA SEPULVEDA RODRIGUEZ Y OTROS.  
RADICADO: 20001-31-003-003-2015-00335-00.-  
FECHA: **04 DIC 2020**

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandada sobre no pronunciarse sobre el dictamen pericial presentado indicando que es ilegal como prueba en el proceso, el Despacho se pronunciara sobre el mismo en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	07 DIC. 2020
No. 079	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.O.P.A.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	